



ADENDA 001

RESPUESTA A OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES A LAS CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 11 - 2017

OBJETO:

"LICENCIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA QUE SOPORTA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN HOSPITALARIA DE LA SUBRED NORTE E.S.E."

En Bogotá D.C., a los dos (06) días del mes de diciembre del año 2017, la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. procede a expedir la siguiente adenda a fin de dar respuesta a las observaciones y/o aclaraciones a las condiciones del presente proceso de selección, a saber:

PRIMERO: Lerman Cardona M, Gerente IT Professionals (05 de diciembre de 2017, 10:29 a.m.).

OBSERVACIÓN No1:

"En cuanto al punto de 3.4 EVALUACION FINANCIERA, tengo como introducción que empresas Colombianas que sean Partners de IBM en la Brand de Informix somos realmente unas 5 empresas en Colombia y que tal vez una sola empresa pueda llegar a cumplir estos requisitos.

Por lo anterior permito solicitar que se elimine este punto teniendo en cuenta lo siguiente:

- No daría pluralidad a la convocatoria
- Que se está solicitando una Póliza de Garantía de Seriedad la cual garantiza la entrega de los productos solicitados.
- Que solo se podrá facturar y pagar después entregar los productos solicitados y que la entidad no estará entregando ningún anticipo lo cual garantiza que no se ponga en riesgo los recursos de hospital.

En cuanto al punto 2.1.8 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, lo mismo que el anterior punto en el cual no todos los partners de IBM tienen ese registro y que de no entregarlo no pone en riesgo ningún recurso del hospital ni la calidad de los productos que se entregan ya que el Fabricante IBM es quien los garantiza y que por ende daría pluralidad a la convocatoria."

1

Ventanilla de Correspondencia: Cra. 6 A No. 119B-14
Sede Administrativa: Calle 66 No. 15-41
Tel.: 6583030/ 3499080
www.subrednorte.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

RESPUESTA:

La institución cuando publica un proceso de convocatoria pública, tiene en cuenta cuatro aspectos de tipo habilitante y/o de evaluación, como son jurídicos, financieros, técnicos y económicos. De los cuales los aspectos Jurídicos (RUP) y financieros (Evaluación Financiera) a los que hace referencia su observación se encuentran determinados por políticas institucionales; por tal motivo no es viable su observación

Es de resaltar que la evaluación financiera es una herramienta que permite medir la capacidad financiera que tienen las empresas para poder afrontar la contratación requerida, buscando con ello que solo aquellas empresas que presenten niveles óptimos en sus indicadores financieros sean las que puedan participar en las diferentes convocatorias, buscando con ello garantizar que la necesidad requerida por la subred sea atendida de forma adecuada, sin afectar la estabilidad económica y financiera del proponente. En consecuencia, no se acepta la observación.

SEGUNDO: Hernán Zarate Rojas, Nytec Ltda. (05 de diciembre de 2017, 03:46 p.m.).

OBSERVACIÓN No 1:

"La subred integrada de servicios de salud del norte está pidiendo un capital de trabajo equivalente al 100% del valor del contrato; estos valores son muy altos y no son consistentes con los valores arrojados en el sector ya que de acuerdo a los estudios realizados por la súper-sociedades (del cual anexamos copia y el link) en los años 2012, 2013 y 2014; para el sector de tecnología éste se ha venido reduciendo de manera consistente, siendo normal un capital de trabajo del 5,7% de los ingresos operacionales este es el resumen:

	2.012	2.013	2.014
activos			
activos ctes	851.057	989.169	1.017.327
pasivos			
pasivos ctes	508.332	578.577	632.451
capital trabajo	342.725	410.592	384.876
ingresos operacionales	4.887.863	5.893.629	6.703.911
Cap. Trabajo/ingresos	7,01%	6,97%	5,74%

SOLICITUD.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

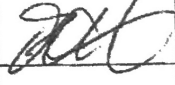
Con base en el estudio presentado me permito solicitar que se reconsidere el valor dado en los pliegos bajándolo a un capital de trabajo equivalente al 20% del presupuesto cifra aún muy por encima de los indicadores del sector de tecnología”.

RESPUESTA:

La institución cuando publica un proceso de convocatoria pública, tiene en cuenta cuatro aspectos habilitantes y/o evaluables de carácter jurídico, financiero, técnico y económico. Respecto al aspecto financiero se aclara que en todos los procesos contractuales de convocatoria pública se encuentran estandarizados tres (3) indicadores con unos porcentajes definidos; En consecuencia no se acepta su observación.


YIDNEY ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ
Gerente

Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Luis Enrique Páez Falla	Profesional Especializado Dirección Contratación	
Proyectado por	Luis Enrique Páez Falla	Profesional Especializado Dirección Contratación	
Revisado por	Álvaro Galvis Barrios	Director de Contratación	
	Norberto Ruiz Rodríguez	Director Sistemas de Información y TIC	
	Pedro Nel Hernandez	Director Financiero	
Aprobado por:	Yidney Isabel García Rodríguez	Gerente	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			

Ventanilla de Correspondencia: Cra. 6 A No. 119B-14
Sede Administrativa: Calle 66 No. 15-41
Tel.: 6583030/ 3499080
www.subrednorte.gov.co
Info: Línea 196

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**